

INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS, F.P

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 165°

Abog. EVINMAR GODOY DELGADO, REGISTRADORA
 CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 11-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Numero: 16 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52143

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS, F.P

Número de expediente: 454-52143

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL, venezolana, mayor de edad, soltera, de ocupación comerciante, titular de la cedula de identidad N.º V- 29.825.637, RIF V- 29.825.637-8, domiciliada en la Calle El Cementerio, Casa S/N, Sector Centro Monay Municipio Pampan, Estado Trujillo, debidamente asistido en este acto por la Abogada JOSMAR PATRICIA DURAN ARAUJO, titular de la cédula de identidad N.º V-23.775.450, inscrita en el I.P.S.A bajo el número 264.257, con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del código de Comercio, ocurro ante usted con el debido respeto para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir, una FIRMA PERSONAL, la cual se regirá por las clausulas siguientes. PRIMERA: La firma personal será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi sola firma y responsabilidad. SEGUNDA: La Firma Personal en cuestión tendrá una duración indefinida, a partir de la fecha de su registro y publicación. TERCERA: Su domicilio es en Calle El Cementero, Local S/N, Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar del territorio Nacional. CUARTA: LA DENOMINACION COMERCIAL DE LA Firma Personal será de INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS F.P. QUINTA: Tendrá como objeto principal: todo lo relacionado con el transporte, importación, exportación, distribución, comercialización, compra, venta al mayor y al detal de todo tipo productos de cárnicos y sus derivados (carne de res, cerdo, aves, pescado), compra y venta mayor y detal, comercialización, distribución y transporte, de pollo entero y despresado, charcutería nacional e importada, compra y venta al mayor y detal de productos lácteos tales como quesos enteros y rebanados,

crema de leche, mantequillas, leche en polvo y liquida, todo tipo de delicatesses embutidos fiambres como jamón nacional e importados. Pudiendo también dedicarse a la compra y venta comercialización y distribución y transporte de víveres en general, productos perecederos y no perecederos. En fin, podrá realizar todo acto lícito de libre comercio que esté relacionado con el objeto principal. SEXTA. El capital de la citada firma personal es de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (300.000,00 Bs) SEPTIMA: Yo ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL, venezolana, mayor de edad, soltera, de ocupación comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-29.825.637, RIF V-29.825.637-8, domiciliada en Calle El Cementerio, Casa S/N, Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, por medio del presente documento declarado que bajo juramento que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación algunas con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplado en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo, a los fines de su inserción. Solicito se me expida una (01) Copia certificada de esta participación y del auto respectivo. En la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 165°

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) JOSMAR DURAN IPSA N.: 264257, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 16, TOMO 11-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1662.84 Según Planilla RM No. 45400233039. La identificación se efectuó así: ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL C.I: V-29825637 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS, F.P

Número de expediente: 454-52143

CONST

Jueves 21 de Noviembre de 2024. (FDOS) ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL C.I : V-29825637 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.694** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA